



Factura: 001-002-000059306



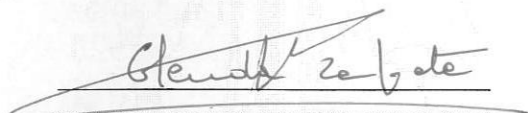
20191701018P01824

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701018P01824						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MAYO DEL 2019, (14:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FREIRE CANO SANTIAGO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718689175	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	FREIRE BARAHONA VIVIANA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720093721	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

7

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701018P01824

Factura No.: 001-002-000059306

NOTARIA DECIMA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
F&F GROUPEMEDICAL CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: FREIRE CANO SANTIAGO ALEJANDRO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta y un de Mayo del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA, NOTARIA DECIMA OCTAVA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía F&F GROUPEMEDICAL CIA.LTDA., el señor FREIRE CANO SANTIAGO ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señora FREIRE BARAHONA VIVIANA MARGARITA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de

Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
FREIRE CANO SANTIAGO ALEJANDRO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
FREIRE BARAHONA VIVIANA MARGARITA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es F&F GROUPEMEDICAL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INCLUSO VETERINARIOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES Y ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS.VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES (NATURISTAS).VENTA AL POR MAYOR DE

PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE

BELLEZA) ARTÍCULOS DE USO PERSONAL (JABONES). VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS NATURISTAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICINALES Y ORTOPÉDICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.. En

cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno**

y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se

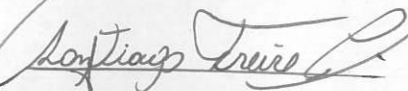
contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
FREIRE CANO SANTIAGO ALEJANDRO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
FREIRE BARAHONA VIVIANA MARGARITA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

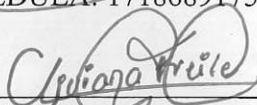
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FREIRE BARAHONA VIVIANA MARGARITA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) FREIRE CANO SANTIAGO ALEJANDRO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



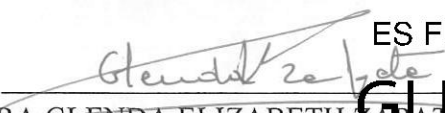
FREIRE CANO SANTIAGÓ ALEJANDRO
CEDULA: 1718689175



FREIRE BARAHONA VIVIANA MARGARITA
CEDULA: 1720093721

Firma Notario(a) Público(a):

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

Identificacion: 0601798473

**GLENDA
ELIZABETH
ZAPATA SILVA**

Firmado digitalmente por GLENDA ELIZABETH
ZAPATA SILVA

Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE,
l=QUITO, serialNumber=0000080406, cn=GLENDA
ELIZABETH ZAPATA SILVA

Fecha: 2019.05.31 17:02:49 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**FREIRE BARAHONA
VIVIANA MARGARITA**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1985-12-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **172009372-1**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

V3443V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE MALDONADO JOSE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARAHONA CHINCHIN NELLY MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2019-01-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-03


DIRECTOR GENERAL


PIRMA DEL CEDULADO

000763062

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 F
JUNTA N°

0004 - 162
CERTIFICADO N°

1720093721
CEDULA N°

FREIRE BARAHONA VIVIANA MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**

CANTON **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN **3**

PARROQUIA **SOLANDA**

ZONA **4**



**ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS**

2019

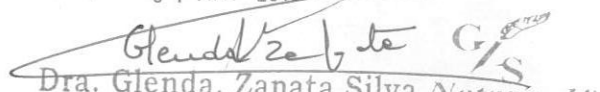
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


P. PRESIDENTA/E DE LA JRV



RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en -1- foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

Quito, 31 MAY 2019


Dra. Glenda Zapata Silva *Notaria 18*
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO *Quito, D.M.*

7



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1720093721

Nombres del ciudadano: FREIRE BARAHONA VIVIANA MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FREIRE MALDONADO JOSE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARAHONA CHINCHIN NELLY MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2019

Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-229-47673



194-229-47673

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE CANO SANTIAGO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1987-04-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171868917-5**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4X93VZ222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE MARCO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANO MERCEDES JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-27

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 M JUNTA No. 0018 - 335 CERTIFICADO No. 1718689175 CEDULA No.

FREIRE CANO SANTIAGO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**
CANTON **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PARROQUIA **CENTRO HISTORICO**
ZONA **1**



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Signature]

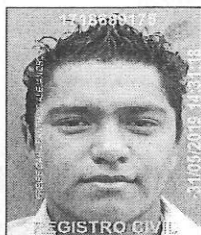
RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 31 MAY 2019

[Signature] G/S
Dra. Glenda. Zapata Silva **Notaría 18**
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO **Quito, D.M.**

4



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718689175

Nombres del ciudadano: FREIRE CANO SANTIAGO ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FREIRE MARCO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CANO MERCEDES JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2019

Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-229-47738



195-229-47738

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

